



CÓRDOBA, 09 DIC 2010

VISTO:

El expediente N° 56829/2010 por el que la arquitecta **Lucía CASTELLANO** eleva la renuncia a su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra de **MORFOLOGÍA I-A** de la carrera de Arquitectura; Y

CONSIDERANDO:

Que la arquitecta **CASTELLANO** ha renovado su cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva de la Cátedra **MORFOLOGÍA I, II y III** de la carrera de Diseño Industrial, cargo que esta incorporado presupuestariamente a esta Facultad,

Que se considera conveniente liberar el cargo de Profesor Asistente para que pueda ser concursado,

Que el Área Personal ha elaborado el informe técnico correspondiente,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aceptar la renuncia presentada por la arquitecta **Lucía CASTELLANO (Leg. 28492)** al cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra **MORFOLOGÍA I-A**, de la carrera de Arquitectura, a partir de la fecha.-

ARTÍCULO 2º.-Dar por finalizada, a partir de la fecha, la designación del arquitecto **Raúl D. SUAREZ (Leg. 36834)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, como reemplazante de la arquitecta **Lucía CASTELLANO**, que fuera dispuesta por Resolución N° 40/10 del H.Consejo Directivo.-

ARTICULO 3º.-Designar interinamente, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2012, al arquitecto **Raúl D. SUAREZ** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **MORFOLOGIA I-A** de la carrera de Arquitectura.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 4º.-El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTICULO 5º.-El docente mencionado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 6º.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 7º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. EDUARDO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 1142 /10.-